



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016

Asistentes:

Presidenta:

- **D^a. Carmen M^a González Escaso**
Alcaldesa de Ribatejada.

Vocales:

- D^a. Laura Martín Pérez**
Concejala de Alcalá de Henares
- D^a. Beatriz Martínez Moya,**
Concejala de Boadilla del Monte
- D^a. Catalina Llorente Fernández**
Concejal de El Vellón
- D. Fernando Ontiveros Beltranena**
Concejal de Hoyo de Manzanares.
- D. Valentín Villarroel Ortega**
Concejal de Las Rozas de Madrid
- D. Ángel Martínez Martínez**
Concejal de Moralarzal
- D. Miguel Cid Cebrián**
Concejal de Redueña

Ayuntamiento de Madrid:

- D. Gregorio Planchuelo Sainz**
Director General de Participación Ciudadana
- D^a. Raquel Muros**
Asesora Técnica

Por la FMM:

- D. Juan Carlos Muñoz**
Secretario General de la FMM
- D. Manuel Zurro Pérez**
Coordinador Político Grupo Socialista
- D. César V. Palacios González de Rivera.**
Coordinador Político Grupo Popular

Secretaria:

- D^a. M^a Luz Díez Arenas

Excusan:

- D^a. Carlota López Esteban,**
Concejala de San Lorenzo de El Escorial
- Vicepresidenta de la Comisión**
- D^a. Paloma Cano Suárez,**
Concejala de Alcobendas
- D^a. Milagros Calatayud Paz**
Concejala de Brunete
- D^a. Natividad Perales Torres**
Concejala de Móstoles
- D^a. Silvia Tapia Sanz**
Concejala de Soto del Real
- D^a. Ana Román Martín**
Concejala de Madrid

En la sede de la Federación de Municipios de Madrid, siendo las 11:40 h del día fijado, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, da comienzo la reunión de la Comisión de Participación Ciudadana de la Federación de Municipios de Madrid, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

Queda aprobado el acta por unanimidad de los presentes.

2º) PROYECTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se inicia este punto tras incorporarse a la sesión D. Juan Carlos Muñoz, Secretario General de la FMM, D. Gregorio Planchuelo Sainz, Director General de Participación Ciudadana y D^a. Raquel Muros, Asesora Técnica, ambos del Ayuntamiento de Madrid.

Interviene D. Juan Carlos Muñoz, dando la bienvenida a los presentes y realizando una breve presentación de la iniciativa del Ayuntamiento de Madrid en materia de participación ciudadana.

A continuación, toma la palabra D. Gregorio Planchuelo, agradece a la Comisión la oportunidad de dar a conocer la herramienta, e inicia su exposición con explicación detallada de las características y requisitos técnicos para su funcionamiento y que se resumen en el siguiente documento informativo de la



D. Ramón Martínez Rodríguez
Concejal de La Cabrera

Dirección General de Participación
Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid:

“HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid ha puesto en marcha tres herramientas de participación directa e individual de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas; esta participación puede realizarse a través de Internet (decide.madrid.es) o de forma presencial en las 26 Oficinas de Atención a la Ciudadanía repartidas por la ciudad. Cualquiera de estas herramientas puede ser llevada a la práctica por otros ayuntamientos, comprometiéndose el Ayuntamiento de Madrid a aportar las aplicaciones informáticas necesarias para realizar la iniciativa, y a proporcionar asesoramiento legal y operativo a los ayuntamientos interesados. Las herramientas son las siguientes:

a) Audiencia pública sobre actuaciones concretas

El ayuntamiento puede someter a decisión ciudadana una parte de las iniciativas que quieren llevar a cabo. La audiencia puede realizarse para que la ciudadanía muestre sus preferencias sobre temas sencillos (como el modelo de banco que se instalará como mobiliario urbano en plazas y jardines, o si construirá una nueva piscina municipal con un determinado presupuesto); o sobre asuntos más complejos, como en la actualidad se está haciendo con la reforma de la Plaza de España de Madrid, este último procedimiento consta de las siguientes fases:

- *Se crea un grupo de trabajo constituido por expertos municipales y profesionales, vecinos y empresarios concernidos, con la misión de preparar una serie de preguntas que sirvan para configurar la actuación (en el procedimiento de la Plaza de España fueron 18)*
- *Se establece un periodo para que la ciudadanía conteste al cuestionario*
- *Se saca a concurso público la actuación, incluyendo como requisitos de los proyectos el cumplimiento de lo elegido por la ciudadanía al contestar el cuestionario (es la fase en la que se encuentra ahora el procedimiento de la Plaza de España), los proyectos que se presenten a concurso deberán incluir dibujos sobre el resultado del proyecto que permita entender la propuesta por personas no expertas*
- *Los proyectos presentados a concurso se hacen públicos en la página web de gobierno abierto del ayuntamiento, con el fin de que los ciudadanos puedan priorizar hasta un máximo de cinco propuestas. Este resultado debe ser tenido en cuenta por el jurado del concurso, que seleccionará dos proyectos, que se exhibirán públicamente con dibujos y maquetas, entre los que la ciudadanía manifestará sus preferencias.*
- *La propuesta que reciba el mayor número de apoyos por parte de la ciudadanía será la que se lleve a cabo.*

b) Presupuestos participativos

60 millones del presupuesto del Ayuntamiento se invertirá en lo que decida directamente la ciudadanía. Cada ciudadano puede hacer propuestas de gasto y dar apoyo a las iniciativas de otros ciudadanos. La financiación de las propuestas con más apoyos se realizará a cargo de los presupuestos municipales para 2017. El procedimiento cuenta con las siguientes fases:

- *En primer lugar se abre un plazo para que la ciudadanía pueda presentar sus propuestas (en esta primera ocasión se presentaron 5.072)*
- *Está prevista la posibilidad de que exista una fase de preselección, mediante votación ciudadana, cuando el número de propuestas sea muy elevado*
- *En tercer lugar se hace una tasación del importe de las propuestas y se excluyen las que no son competencia municipal o no resultan viables, esta labor se realizó con la colaboración de todas las áreas de gobierno competentes para la ejecución de las propuestas*
- *Por último los ciudadanos eligen las propuestas que serán llevadas a la práctica, llevándose a los presupuestos del año siguiente las que resulten elegidas por mayor número de personas (este proceso es el que está abierto en este momento y termina el 30 de junio)*



c) Propuestas ciudadanas

Los ciudadanos pueden hacer propuestas para la mejora de la ciudad, y si cuentan con suficientes apoyos del resto de la ciudadanía se llevará a la práctica. Para ello el procedimiento consta de las siguientes fases:

- *Cualquier ciudadano empadronado en Madrid y de más de 16 años puede presentar propuestas de mejora de la ciudad, estas propuestas pueden recibir apoyo del resto de la ciudadanía*
- *Los autores de las propuestas que alcancen un número de apoyos equivalente al 2% del censo electoral, o de las tres propuestas que cuenten con más apoyos en determinada fecha del año, pueden plantearlas a una segunda fase en la que la ciudadanía las acepta o rechaza como propuestas colectivas*
- *Una vez aceptada una propuesta, el órgano competente para su ejecución comunicará las medidas que han de adoptarse para llevarla a cabo o, en otro caso, las razones que impiden su ejecución.*

Todos estos procesos se llevan a cabo con las mayores garantías de confidencialidad y autenticidad en el voto. En la actualidad decide.madrid.es cuenta con 1754.496 usuarios, que han emitido 1.918.567 votos, y realizado 11.395 propuestas, todas estas cifras aumentan a diario.”

D. Gregorio Planchuelo, puntualiza que la herramienta puede adaptarse a las características de cada municipio, por lo que no tendría por qué ser necesario la puesta en marcha de las tres herramientas de participación directa e individual planteadas en la presentación.

Asimismo, informa a los presentes de que, debido a los requisitos informáticos que se necesitan para ponerla en marcha, los Ayuntamientos tendrían que adaptar sus equipos, lo que supondría un gasto que se haría con una aportación que no supondría mucho desembolso y que estaría en función del número de municipios interesados, y proporcionalmente al número de habitantes, y que por tanto la mayor parte correría a cargo del Ayuntamiento de Madrid.

La puesta en marcha de la herramienta se iniciaría tras la firma de un convenio con aquellos municipios interesados. La Dirección General de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, se compromete a asesorar en aquellos aspectos que lo necesiten para facilitar el proceso.

Tras la exposición por parte del Ayuntamiento de Madrid, la Presidenta de la Comisión invita a los presentes a plantear todas aquellas cuestiones que necesiten aclaración, se abre un turno de palabra con diferentes intervenciones, tras lo cual, se da por concluido este punto, agradeciendo la Presidenta de la Comisión al Ayuntamiento de Madrid su propuesta, que será debatida, si así se considera oportuno, en el cuarto punto de ruegos y preguntas.

3º) PLANIFICACIÓN LÍNEAS DE TRABAJO

Dado que no existe un trabajo de la legislatura anterior en materia de Participación Ciudadana que pudiera servir de punto de partida sobre el que dar continuidad e iniciar unas líneas de trabajo, la Presidenta de la Comisión propone elaborar un Reglamento Marco de participación ciudadana.

D. Miguel Cid Cebrián, Concejal de Redueña, traslada a los presentes su experiencia y visión en relación a la participación ciudadana, poniendo de



manifiesto la importancia de que el ciudadano tome conciencia del valor de su participación más allá del voto emitido cada cuatro años, en todos aquellos temas que le afectan.

D. Valentín Villarroel Ortega, Concejal de Las Rozas de Madrid y D. Ángel Martínez Martínez, Concejal de Moralarzal, coinciden en la necesidad de elaborar un documento que refleje la situación y posibles necesidades de los municipios en materia de participación ciudadana.

En este sentido, los presentes se muestran de acuerdo en reflejar, en un documento que se haría extensivo a todos los municipios de la región, la importancia de implementar esta realidad participativa en la vida municipal.

D. Valentín Villarroel Ortega, señala el tema de la formación como un aspecto fundamental en el desarrollo de nuevas iniciativas en materia de participación ciudadana.

D. Ángel Martínez Martínez, Concejal de Moralarzal, considera que la FMM ha de ser un espacio donde los municipios puedan encontrar apoyo y asesoramiento.

Por otro lado, D^a. Carmen M^a González Escaso, considera importante recuperar la web madrid.org, subvencionada por la Comunidad de Madrid.

D^a. Catalina Llorente Fernández, Concejala de El Vellón, propone contactar con la Asamblea de Madrid, al objeto de conocer las iniciativas que desde allí se están llevando a cabo en materia de Participación Ciudadana.

Finalmente, se acuerdan como líneas de trabajo las siguientes:

- **Diagnóstico sobre la situación actual en materia de participación ciudadana entre los Municipios de nuestra región.**
- **En base al documento anterior, se elaborará un Reglamento marco de participación ciudadana**

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Con el fin de ir avanzando en las líneas de trabajo acordadas, se propone crear en Google Groups, un espacio donde los miembros de la Comisión puedan realizar sus aportación de una forma dinámica.

D^a. Beatriz Martínez Moya, Concejala de Boadilla del Monte, aprovecha para invitar a los presentes a conocer el Itinerario de Antonino: calzadas romanas que van desde Segovia a Toledo, a través del Puerto de la Fuenfría, por Cercedilla, Collado Mediano, Galapagar, descendiendo por la margen izquierda del Guadarrama hasta el actual término de Boadilla del Monte.



Asimismo, D. Ángel Martínez Martínez, hace extensiva a los presentes la invitación a las fiestas que comienzan próximamente en Moralarzarzal.

Sin más asuntos que tratar, se acuerda celebrar la próxima reunión el día 6 de octubre a las 10:30 horas.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA